

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 2526933330032020-00105-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MYRIAM CONSUELO GÓMEZ BERNA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
- FOMAG

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Segunda, Subsección “C” del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 8 de marzo de 2023 CONFIRMÓ PARCIALMENTE la sentencia de 20 de septiembre de 2022, por la cual este despacho accedió parcialmente a las pretensiones.

En consecuencia, en firme esta providencia, archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 09 de
fecha: 2 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f9e144f5f4b851392aee89784b46614f648a2b35ab8d02c17ec50863f48642e**

Documento generado en 28/04/2023 04:58:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>